



Tax & Legal News

Novedades impositivas y legales

Marco entendimiento reforma tributaria, medidas del SII en apoyo a contribuyentes, exención de IVA para usuario de zonas francas, nuevas funciones en la familia Tax Technology de KPMG, entre otras.

Marco de acuerdo tributario

Marco de entendimiento para una reforma tributaria que fomente el emprendimiento y permita financiar una nueva agenda social, con foco en las Pymes y los adultos mayores

- Se creará un régimen especial Pro Pyme (de aplicación automática), 100% integrado y en base a retiro, para empresas con ventas hasta UF 75.000 y requisitos operativos. Estas empresas estarán afectas a una tasa de impuesto de primera categoría de 25%, tributarán en base a caja, con depreciación instantánea
- Se creará un régimen especial de transparencia (que aplica por elección), que entrega un mecanismo simplificado de cumplimiento tributario para empresas con ingreso hasta UF 75.000 y requisitos operativos. Estas empresas, tributarán en base caja, llevarán registros simplificados de contabilidad, aplicarán depreciación instantánea y otros beneficios. Además, las empresas estarán exentas del impuesto de primera categoría y sus dueños tributarán con su impuesto personal.
- Se establecerá una tasa reducida de PPM de 0,2% para aquellas con ingresos hasta UF 50.000.
- Se aumentará incentivo para reinversión de utilidades desde un tope de UF 8.000 hasta UF 10.000.
- Se mantiene el sistema semi-integrado. Las empresas con facturación por sobre las UF 75.000 determinarán sus resultados bajo el régimen de contabilidad completa y registros tributarios. La tributación de la empresa será en base devengada con tasa de impuesto de primera categoría del 27%, y un sistema semi-integrado de renta en base a retiro para los dueños, con carga tributaria máxima en 44,45%.

Marco de acuerdo tributario

Marco de entendimiento para una reforma tributaria que fomente el emprendimiento y permita financiar una nueva agenda social, con foco en las Pymes y los adultos mayores

- Eliminación en el tiempo de los denominados PPUA correspondiente a devoluciones de impuesto en la absorción de pérdidas tributarias con utilidades (la utilización de la pérdida tributaria no se afectaría). Entre los años 2020 y 2023, se reducirá la devolución en forma gradual.
- Nuevo tramo de Global Complementario con tasa de 40% sobre rentas sobre los 15 millones de pesos mensuales.
- Sobretasa a las contribuciones sobre inmuebles con avalúo fiscal superior a 400 millones acumulable. Esta sobretasa se aplicará en forma marginal por tramos y contemplará que el tramo de avalúo fiscal hasta 400 millones de pesos estará , luego para el tramo sobre 400 y hasta 700 millones de pesos, la tasa será de 0,075%, entre 700 y 900 millones de pesos de 0,15%, y sobre los 900 millones de pesos de 0,275%. Las PYMES estarán exentas del pago de esta sobretasa.
- Para las restantes empresas afectas, la sobretasa quedará sujeta a las mismas reglas de acreditación y deducibilidad de las contribuciones de bienes raíces, y se fijará una regla de proporcionalidad para el caso de bienes de distinto destino.
- Adultos mayores exentos del impuesto a la renta, estarán exentos del pago de contribuciones, mientras aquellos que se encuentren en el segundo tramo, reducirían sus contribuciones en un 50%

Marco de acuerdo tributario

Marco de entendimiento para una reforma tributaria que fomente el emprendimiento y permita financiar una nueva agenda social, con foco en las Pymes y los adultos mayores

- Se mantendría texto actual de la norma general anti-elusión
- Se regularizará el hecho gravado para el pago de patente municipal por sociedades de inversión.
- Se incluirán los inmuebles que se reciban por herencia dentro del límite actual de dos inmuebles para aplicar los beneficios tributarios a los DFL 2 para personas naturales.
- Se modificarán los requisitos respecto de Fondos de Inversión Privado, exigiendo un mínimo de 8 aportantes no relacionados, no pudiendo ninguno de ellos tener más de un 20% de las cuotas pagadas del fondo.
- Se limita el beneficio tributario del market maker respecto de la ganancia de capital de cuotas de fondos de inversión.
- La medida transitoria por 2 años de depreciación instantánea del 50% de los activos adquiridos para proyectos de inversión en el país, pudiendo usar depreciación acelerada por el 50% restante, se ampliará hasta el 31 de diciembre de 2021.

Apoyo a contribuyentes

Medidas del SII en apoyo a los contribuyentes

En base a los hechos de público conocimiento que han ocurrido en el país, y considerando la situación en que se encuentran algunos contribuyentes, el SII ha resuelto:

- Condonar a micro, pequeñas, medianas empresas y personas, los intereses y multas por el retardo en la declaración y pago o sólo en la declaración en los casos en que se ejerza el beneficio de postergación de pago del IVA que debían declararse y/o pagarse por el período tributario de septiembre de 2019.
- Asimismo, a los mismos contribuyentes, se condonan los intereses y multas por el retardo en la declaración y pago de los impuestos de retención (adicional, segunda categoría, etc) y PPM del período septiembre de 2019.

- Las condonaciones aplicables a las declaraciones que se efectúen por internet se aplicarán de forma automática, al momento del envío de la declaración respectiva, dentro de un plazo que no podrá exceder más allá del 10 de noviembre de 2019.

En caso de pérdida de existencias, los contribuyentes tendrán un plazo de 5 meses para dar aviso a la unidad correspondiente del SII, aportando los antecedentes que sirvan de respaldo a este hecho (fotografías, registros, denuncias, etc), y la información contable, si la tuviere, pudiendo incluso solicitar la constatación en terreno por parte del SII, si fuese necesario.

El mismo plazo aplicará en caso de pérdida o inutilización de información contable, debiendo aportar los antecedentes que den cuenta de la situación sufrida, quedando facultado el SII para condonar las multas aplicables en estos casos.

En el mismo sentido, se instruye que aquellos contribuyentes que hayan sufrido daños en su inmueble podrán solicitar la rebaja del avalúo de dicha propiedad, acompañando en la solicitud, los antecedentes necesarios.

Reforma de las pensiones

Posible aumento de cotización del empleador

A fines de la semana pasada el gobierno anunció el envío de una indicación al proyecto de Reforma Previsional aumentando la cotización adicional de cargo del empleador de un 4% a un 5%, destinando un 1% al financiamiento de seguros sociales. Este aumento se aplicaría de forma escalonada y podría ser administrado por la AFP u otras instituciones, a elección del cotizante.

Agregando la cotización adicional del 5%, el costo laboral de cargo del empleador ascendería aproximadamente a un 13,5% sobre la remuneración imponible.

Otras medidas anunciadas contemplan que proyecto son un aumento inmediato del 20% en pensión básica solidaria, y un aumento del 20% en aporte previsional solidario.

Atención al público más expedita

Comisión para el Mercado Financiero sin papeles

La Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) puso a disposición del público, el módulo “CMF sin papeles”.

Desde ahora todas las entidades fiscalizadas podrán hacer sus tramites y enviar la información a la Comisión de manera rápida evitando la presentación física de documentos.

Para acceder al módulo señalado será necesario contar con la Clave Única, proporcionada por el Servicio de Registro Civil e Identificación (www.cmf.cl).

Usuario de zonas francas

Exención de IVA para usuario de zonas francas

Con fecha 28 de octubre de 2019, la Corte Suprema acogió un recurso de casación en el fondo, interpuesto por un usuario de zona franca, fundado en la norma que establece la exención de IVA para las operaciones que las sociedades administradoras y los usuarios que se instalen dentro de dichas Zonas Francas realicen en esos recintos.

El SII, efectuando una interpretación restrictiva de la norma legal, había negado al contribuyente su derecho a la exención de IVA por sus actividades consistentes en servicios de limpieza y aseo, contratos de instalación y contratos generales de construcción desarrollados dentro del recinto de la zona franca, determinando diferencias de impuestos por ese concepto.

La Corte Suprema, analizando el vocablo “operaciones” en su sentido natural y obvio, concluyó en contra de lo sostenido por el SII, que dicha expresión “incluye no sólo las negociaciones y actividades que tienen por objeto directo las mercancías ingresadas a esa Zona, sino, además, todas aquellas operaciones funcionales a esas negociaciones y actividades, en tanto, las promueven y faciliten”.

Así, al no haber norma expresa que restrinja la exención de IVA, la Corte estableció que no se limita a los actos, contratos y operaciones recaídos sobre las mercancías que ingresan a la Zona Franca estableciendo que la norma respectiva tiene una naturaleza puramente ejemplar y no taxativa.

Tax Technology

Nuevas funciones en la familia Tax Technology de KPMG

El software online de control e inteligencia tributaria de KPMG cuenta con nuevas funcionalidades para controlar las facturas recibidas. Desde ahora, los usuarios de **DaTax** podrán analizar automáticamente si sus facturas pendientes de aceptación tienen órdenes de compra asociadas y también comprobar si las facturas provienen de proveedores que están dentro de los listados de proveedores de cada empresa. DaTax permite aceptar o rechazar esos documentos directamente desde la plataforma.

Dentro de las nuevas funcionalidades también se incluye un reporte de control de la aplicación de la ley de pago a 30 días. Este control, al contrastarse con las facturas pagadas de clientes y proveedores, permite revisar cuál es el interés y comisiones legales que se aplican a facturas que no se encuentren pagadas más allá del plazo que indica la ley.

Las nuevas funcionalidades han sido posibles gracias al desarrollo de un sistema de carga de datos desde los sistemas de ERP de los clientes. Este nuevo sistema de carga de datos enriquece las posibilidades de DaTax de manera segura y controlada.

Estas nuevas funciones se suman a las ya existentes que permiten detectar operaciones inusuales en las compras permitiendo una reacción rápida para detener intentos de fraude y llevar un control ágil sobre las facturas que recibe la empresa.

Las otras funciones tradicionales de Datax siguen disponibles para los usuarios.

Tax Solution es un software de cumplimiento tributario para empresas on-premise versión enterprise que prepara con una interfaz fácil de usar y una lógica fiscal integrada, todas las declaraciones juradas y cruces con el SII antes de su envío, listo

para hacer frente al AT 2020. El sistema genera una base de conocimientos única sobre las validaciones del SII.

Cada módulo de Tax Solution tiene sus propias validaciones y entrega un ambiente de uso continuo en conjunto de validaciones cruzadas entre distintos escenarios del cumplimiento anual.

Los invitamos a conocer más de nuestros de todas las funciones de nuestros productos en **Tax Technology**.

[Visitar](#)



Contacto

Francisco Lyon

Socio Líder Tax & Legal
T: +56 2 2997 1401
E: flyon@kpmg.com

Rodrigo Ávalos

Socio Global Management Tax
T: +56 2 2997 1401
E: rodrigoavalos@kpmg.com

Francisco Ramírez

Socio Tax M&A
T: +56 2 2997 1411
E: framirez@kpmg.com

Andrés Martínez

Socio Tax & Legal
T: +56 2 29971412
E: avmartinez@kpmg.com

Mauricio López

Socio Tax & Legal
T: +56 2 29971412
E: mauriciolopez@kpmg.com

Rodrigo Stein

Socio Tax & Legal
T: +56 2 29971412
E: rodrigostein@kpmg.com

Alberto Cuevas

Socio Tax & Legal
T: +56 2 29971401
E: albertocuevas@kpmg.com

Pedro Castro

Socio Global Management Tax
T: +56 2 29971401
E: pedrocastror@kpmg.com

Juan Pablo Guerrero

Socio Transfer Pricing
T: +56 2 29971412
E: jguerrero1@kpmg.com

Gloria Mardones

Socia Global Management Tax
T: +56 2 2997 1412
E: gmardones@kpmg.com

Luis Seguel

Socio Dispute Resolution and
Controversy Services
T: +56 2 2997 1412
E: lseguel@kpmg.com

KPMG en Chile

Santiago

Isidora Goyenechea 3520
Piso 2, Las Condes
T: +56 2 2997 1000
E: contacto@kpmg.com

Antofagasta

Avenida Balmaceda 2472
Of. 82 y 83
Edificio Costanera Centro
T: +56-2 2997 1276

Viña del Mar

Edificio Libertad
Av. Libertad 269
Of. 1201, Piso 12
T: +56 2 2997 1581

Concepción

Edificio Bío Bío Centro
Av. Autopista 8696
Of. 513, Hualpén
T: +56 2 2997 1591

Valdivia

Independencia 49
Oficina 309
Edificio Paseo Libertad
T: +56 2 2997 1570

Puerto Montt

Edificio La Construcción
Quillota 175
Of. 505, Piso 5
T: +56 2 2997 1361

kpmg.cl

